



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO
A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 015212 /

FECHA, **22 ABR. 2009**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto N° 20.314/09 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) MARIA PALMA RODRIGUEZ, Técnico en Atención de Párvulos, grado 20° de la EUR., (TITULAR), se encuentra haciendo uso de Comisión de Servicio, y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE : LABRA GARCIA DANIELA ALEJANDRA
RUT. : 17.931.504-1
CARGO : Técnico
GRADO : 24°
A CONTAR : 20 de Abril 2009
HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Mayo 2009
ESTUDIOS/TITULO : Técnico en Atención de Párvulos
REGION : VII
CARGO ANTERIOR : Resol. 015/826/2009
: Comisión de Servicio, MARIA PALMA RODRIGUEZ

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

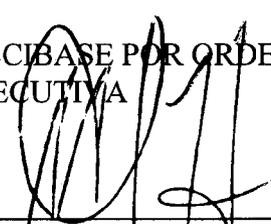
Imputación Partida 09/11/01

Subtítulo 21/03/005

Glosa 2

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y TRANSCRIBASE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MRR/MJNM/bsr.
DISTRIBUCION:

• Contraloría Regional